



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 32/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/06/2022 12:06:20



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Actuación Interna N° 30-00078354 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de molinetes de acceso bidireccionales y puerta de acceso para silla de ruedas, para el sitio de Chacabuco 155 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido mediante Nota DIRSI N° 132/2022 el Jefe de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, solicitó la adquisición referida, brindando al efecto las características de los bienes y el costo estimado al efecto.

Que dicha área fundamentó la adquisición requerida en que ...
“los molinetes de acceso bidireccionales son requeridos a fines de poner en funcionamiento el sistema de control de acceso en el sitio de Chacabuco 155, donde prestan funciones dependencias de la Secretaría Gral de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relac. con las Fuerzas de Seguridad. Cabe destacar que actualmente existen molinetes en el sitio, pero los mismos se encuentran en estado defectuoso de funcionamiento, incluso tras haber sido intervenidos por personal técnico tercerizado (el principal inconveniente es que requieren de elementos de origen extranjero para su reparación)...”

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, por su parte, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1452/2022, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que corresponde señalar que, si bien el presente requerimiento no se encontraba incluido en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año, se tendrá en cuenta a fin de su inclusión en la futura modificación que se efectúe al mismo.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Contratación Directa Menor N° 06/2022, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la presente adquisición, con un presupuesto oficial de pesos dos millones cuatrocientos treinta y dos mil cien (\$2.432.100,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 390/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 06/2022, tendiente a lograr la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de molinetes de acceso bidireccionales y puerta de acceso para silla de ruedas, para el sitio de Chacabuco 155, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, con un presupuesto oficial pesos dos millones cuatrocientos treinta y dos mil cien (\$2.432.100,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los planos y el formulario original para cotizar, III y IV, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos del presente procedimiento serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpficiudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 04 de julio del 2022, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 32/2022



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 06/2022”

Anexo I a la Disposición OAF N° 32/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OSIyM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de molinetes de acceso bidireccionales y puerta de acceso para silla de ruedas, para el sitio de Chacabuco 155 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor (Artículo 38 de la Ley 2095).

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma total de pesos dos millones cuatrocientos treinta y dos mil cien (\$2.432.100,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 06/2022”

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

RENGLÓN N° 1: *“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de molinetes de acceso bidireccionales y puerta de acceso para silla de ruedas, para el sitio de Chacabuco 155 perteneciente al Ministerio Publico Fiscal de la CABA.”*

Subrenglón N° 1.1: Adquisición de cinco (5) molinetes de acceso bidireccionales, según las características indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobadas para la presente.

Subrenglón N° 1.2: Adquisición de una (1) puerta de acceso para silla de ruedas, según las características indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobadas para la presente.

Subrenglón N° 1.3: Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de los ítems referidos en subrenglones 1.1 y 1.2, según las características indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobadas para la presente.

Los oferentes deben ser partners oficiales del fabricante de los productos que forman parte de la oferta, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **04/07/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa Menor N° 06/2022 Actuación Interna N° 30-00078354 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 06/2022”

presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo IV Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Documentación a fin de acreditar ser partners oficiales del fabricante de los productos que forman parte de la oferta, conforme lo requerido en la cláusula 9.	
E	Especificaciones técnicas y antecedentes solicitados. Clausula 17	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo

manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

14. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

16. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

Se indica un plazo de entrega máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 06/2022”

declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados e instalados en el inmueble de la calle Chacabuco 155, C.A.B.A.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas y el inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por especificaciones a fines de convalidar los requerimientos establecidos en pliego de especificaciones técnicas descripciones técnicas en el Anexo II.

Asimismo, se aclara que queda a criterio de este MPF la realización de pruebas de calidad.

ANTECEDENTES

Los oferentes deberán acreditar que poseen experiencia comprobable en instalaciones de características similares a las especificadas en el presente pliego, considerándose sólo aquellos que se hallen terminados y entregados.

A tal efecto, la siguiente información y/o documentación deberá presentarse en la oferta:

Proyecto y lugar	<i>Breve descripción del proyecto y/ o trabajos</i>
-------------------------	---

	<i>realizados, indicando lugar y/o dirección</i>
Año y período de ejecución de trabajos	<i>Año, período (ej: 2019, 2 meses)</i>
Empresa u organismo cliente	<i>Nombre y/o razón social</i>
Datos de contacto	<i>Nombre/s y mail/s</i>
Datos de procedimiento	<i>Sólo en caso de proyecto adjudicado por organismo bajo procedimiento de selección público (ej: Licitación Pública N° 01/2019).</i>

El Ministerio se reserva el derecho de contactarse a fines de convalidar la información suministrada.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 06/2022”

estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

23. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, será el encargado de remitir –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por la prestación realizada, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

24. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los
“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

bienes o servicios ofertados.

25. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

26. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

27. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

28. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 06/2022”

CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos**

Anexo II a la Disposición OAF N° 32/2022

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MOLINETES y PUERTA DE ACCESO PARA SILLA DE RUEDAS p/
CHACABUCO

REGLÓN N° 1: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de molinetes de acceso bidireccionales y puerta de acceso para silla de ruedas, para el sitio de Chacabuco 155 perteneciente al Ministerio Publico Fiscal de la CABA.

Subreglón N° 1.1: Adquisición de cinco (5) molinetes de acceso bidireccionales, según las siguientes características mínimas:

1.1.1. Características constructivas:

- 1.1.1.1. Carrocería en plancha de acero inoxidable AISI-304 o AISI-316 de 1,5 mm de espesor y acabado satinado.
- 1.1.1.2. Puertas laterales con cerraduras de seguridad para acceder a los equipos de control que se instalen y para efectuar la sujeción al suelo.
- 1.1.1.3. Tapa superior con bisagras de sujeción, para una mayor comodidad en las tareas de instalación y mantenimiento, cerrada con llave de seguridad por la que se accede al mecanismo y a la placa electrónica de control.
- 1.1.1.4. Adaptación de lectores o elementos de control como displays y teclados en los extremos inclinados del cuerpo del molinete, así como accesorios varios.
- 1.1.1.5. Mecanismo adaptado al funcionamiento determinado con sistema de posicionamiento y amortiguación del brazo. Tratamientos de las piezas por cataforesis y rodamientos engrasados de por vida. Duración garantizada de 6.000.000 de maniobras.

- 1.1.1.6. Placa electrónica de control, con una alimentación a 230 V 50/60 Hz. Tensión de trabajo a 12 VCC con borneras de conexión para elementos de control y accesorios, fusible, transformador y switches de programación.
- 1.1.1.7. Brazos trípode giratorios fabricados en tubo de acero inoxidable AISI-304 o AISI-316 pulido brillante con abatimiento eléctrico de emergencia.
- 1.1.1.8. Deben incluir solenoide de metal y fuente switching.
- 1.1.1.9. Sujeción al suelo a través de las patas del zócalo mediante tornillos y tarugos de expansión.
- 1.1.1.10. Placa controladora programable de acuerdo a la necesidad y uso del molinete.
- 1.1.1.11. El sistema de brazos anti-pánico o emergencia, permite que con la interrupción del suministro de corriente, o el disparo por alarma de incendio, desbloquee y deje caer el aspa para liberar el paso inmediatamente, a través de un botón de pánico.
- 1.1.1.12. Ancho máximo del canal: 60 cm.
- 1.1.1.13. Impermeable y antipolvo: IP32.
- 1.1.2. **Características funcionales:**
 - 1.1.2.1. Deben permitir el paso en cualquier sentido de circulación (bidireccional).
 - 1.1.2.2. Deben indicar a la unidad controladora el sentido del paso de una persona, que previamente ha sido habilitada mediante la presentación su tarjeta de acceso personal.
 - 1.1.2.3. Deben poseer un sistema de seguridad que impida el giro no autorizado.
 - 1.1.2.4. Deben contar con señalización lumínica indicadora del estado de paso habilitado o paso inhabilitado utilizando para ello LEDs bicolores u otra alternativa con igual prestación.
 - 1.1.2.5. Deben instalarse de forma tal que el paso sea exclusivamente a través de estos (o de la puerta de acceso para silla de ruedas), permitiendo el paso de una y solo una persona por vez.
 - 1.1.2.6. En caso de falla de energía por tiempo más prolongado que el soportado por la fuente alternativa, se podrán accionar en forma manual.
 - 1.1.2.7. Velocidad de pases: hasta 60 personas / minuto.
 - 1.1.2.8. El tiempo de apertura o de vuelta puede ser programado por tiempo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- 1.1.2.9. Tiempo de vida: apertura continua y cierre de más de 400 millones de veces.
- 1.1.2.10. Ruido de trabajo: por debajo de 65 decibeles.

Subrenglón N° 1.2: Adquisición de una (1) puerta de acceso para silla de ruedas, según las siguientes características mínimas:

- 1.2.1. Construcción en acero inoxidable AISI-304 o AISI-316 de 1,5 mm de espesor y acabado satinado, con apertura magnética y/o manual, conforme medidas y forma constructiva detalladas en plano de referencia adjunto.

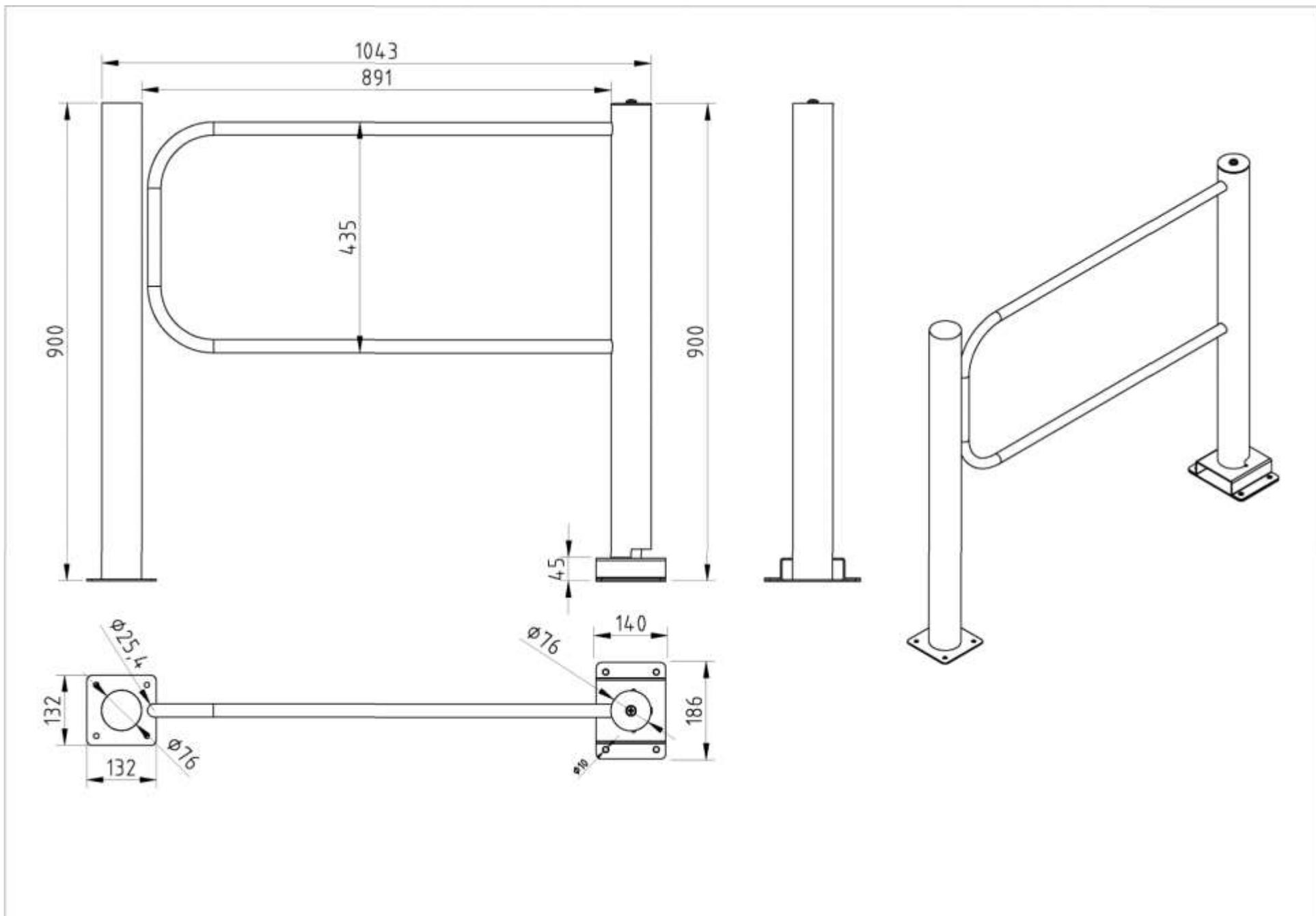
Subrenglón N° 1.3: Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de los ítems referidos en subrenglones 1.1 y 1.2, según las siguientes características mínimas:

- 1.3.1. Se deberá realizar la instalación de los molinetes y puerta de acceso para silla de ruedas detallados en subrenglones 1.1 y 1.2, ejecutando previamente la desinstalación de los molinetes existentes en el sitio.
- 1.3.2. Se deberá integrar al funcionamiento de los molinetes, los dispositivos de control de acceso biométricos (Hikvision DS-K1T804MF) existentes en el sitio.
- 1.3.3. Se deberá realizar la puesta en funcionamiento de todo el sistema de control de acceso definido en el presente pliego, dejándose interconectado a la red interna del sitio.

Condiciones generales aplicables al Renglón 1:

- a. Todos los productos deben ser nuevos, originales y de origen nacional.

- b. Todos los productos de cada subrenglón deben ser misma marca y modelo.
- c. Todos los productos deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de un (1) año, como así también el servicio de instalación y puesta en funcionamiento de los equipamientos, contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
“Contratación Directa Menor N° 06/2022”

Anexo IV a la Disposición OAF N° 32/2022
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR
Actuación Interna N°: 30-00078354

Apertura de ofertas: 04/07/2022 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 04/07/2022 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Contratación Directa Menor N° 6/2022, Actuación Interna N° 30-00078354-Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 04/07/2022.

Ren-glón	Subren-glón	Detalle	Cant.	Costo Unit.	Costo Total
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de molinetes de acceso bidireccionales y puerta de acceso para silla de ruedas, para el sitio de Chacabuco 155 perteneciente al Ministerio Publico Fiscal de la CABA.				
	1.1	Adquisición de cinco (5) molinetes de acceso bidireccionales, según pliego de especificaciones técnicas.	5	\$...	\$...
	1.2	Adquisición de una (1) puerta de acceso para silla de ruedas, según pliego de especificaciones técnicas.	1	\$...	\$...
	1.3	Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de los ítems referidos en subrenglones 1.1 y 1.2, según pliego de especificaciones técnicas.	1	\$...	\$...
TOTAL OFERTADO EN PESOS					\$...

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)